



# AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS

## INSCRIPCIÓN GIMNASIO 2022

NOMBRE Y APELLIDOS:	
---------------------	--

FECHA DE NACIMIENTO		EDAD ACTUAL:	
---------------------	--	--------------	--

D.N.I.	
--------	--

TELÉFONOS CONTACTO (mejor móvil o teléfonos que se atiendan durante el horario de la actividad)	¿UTILIZAR WhatsApp PARA NOTIFICACIONES?	SI	NO
		CORREO ELECTRÓNICO	
UTILIZACIÓN DE LA APP SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

OBSERVACIONES MÉDICAS: enfermedades, lesiones, alergias...	
PRÉSTAMO DE LLAVE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRUPO: MAÑANAS <input type="checkbox"/> TARDES <input type="checkbox"/>

### CONDICIONES DE USUARIO, INSCRIPCIÓN Y UTILIZACION DE LA APP O LLAVE.

1. La calidad de Usuario del GIMNASIO MUNICIPAL DE SANCTI-SPIRITUS se obtiene con la inscripción y el pago de las mensualidades establecidas. (10€ al mes). La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por GIMNASIO MUNICIPAL DE SANCTI-SPIRITUS reservándose este a cualquier modificación.
2. La inscripción incluye la aceptación de las condiciones de uso de la utilización de la APP. (cloud Smart Lock). o las condiciones que implican el préstamo de llaves. (20€ de fianza)
3. El uso de la APP mediante el número de móvil o correo electrónico es personal e intransferible, al igual que el de la llave. Solo podrá hacer uso la persona previamente inscrita, es su responsabilidad el uso individual de las instalaciones, en caso contrario el ayuntamiento de Sancti-Spiritus tendrá derecho a resolver este contrato de forma inmediata y sin previo aviso.
4. El horario del GIMNASIO será de 8:00 a 23.00 en días laborables y de 10:00 a 22:00 en festivos.
5. Sólo se podrán inscribir en el gimnasio los que acrediten tener más de 16 años. Los menores de edad, mayores de 16 años, podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones con las siguientes condiciones:
  - La solicitud de inscripción y las presentes condiciones, deberán constar firmadas por el padre, madre o tutor legal.
  - Con la firma de este documento la persona firmante como padre, madre o tutor legal se hace responsable de todos los actos del menor en las instalaciones y manifiesta que éste reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte.

- 6.. El socio tendrá derecho al uso general de las instalaciones, dentro del horario y cuadrante de clases, establecido por el área de cultura y deporte del ayuntamiento de Sancti-Spiritus para uso libre.
7. El ayuntamiento de Sancti-Spiritus no asume responsabilidad alguna por los objetos traídos por los usuarios, en especial ropa y objetos de valor, dinero o documentación. El usuario asume el riesgo en tales casos así como por la pérdida de los mismos.
8. El ayuntamiento de Sancti-Spiritus se excluye de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan sufrir los usuarios por el uso inadecuado de la maquinaria deportiva.
- 9.. Está prohibido terminantemente ingresar a las instalaciones fármacos que requieran receta médica o fármacos que aumenten la potencia física (anabólica). De la misma forma está terminantemente prohibido ofrecer o distribuir dichos fármacos a los demás socios a cambio de un pago o a título gratuito, así como servir de intermediario o facilitar su acceso de cualquier forma. En caso de incumplimiento culpable con dicha norma por parte del usuario, el ayuntamiento de Sancti-Spiritus tendrá derecho a resolver este contrato de forma inmediata y sin previo aviso y puede presentar una denuncia ante las autoridades pertinentes, así como poder solicitar reclamación por daños y perjuicios.
10. Para la correcta utilización de las instalaciones será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado.

11. **NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO:**

- Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos, concurriendo dolo o negligencia, deberá ser abonado por la persona que los haya causado. No tirar desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.
- Será obligatorio recoger y ordenar el material utilizado al realizar el ejercicio.
- No se podrá sacar material de la sala.
- Se deberá permanecer vestido en todo momento, es decir sin poder quitarse la camiseta.
- Para acceder a las salas será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado distinto. No estará permitido el acceso con chanclas.
- Se podrán establecer normas específicas dependiendo la situación sanitaria y atendiendo a los protocolos marcados por la autoridad competente que marque la ley.

**PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Ayto. de Sancti-Spiritus con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que el Ayto. de Sancti-Spiritus pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: **deporte@ayto-sanctispiritus.com** , acompañando copia de DNI.

Firma del socio:

Sancti.Spiritus, ... de..... De 2022